

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las alegaciones antes expresadas y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá igualmente de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Treinta y siete. Piso primero, letra B, situado en la primera planta alta del edificio en Leganés, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 15 de la calle Bilbao y 12, 14-A y 14-B de la calle Cádiz. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 14-A de la calle Cádiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al libro 198, tomo 1.040, folio 123, finca número 16.753.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 15.900.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 2, situada en la planta sótano del edificio en Leganés, compuesto de cuatro portales señalados con los números 15 de la calle Bilbao y 12, 14-A y 14-B de la calle Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al libro 198, tomo 1.040, finca número 16.718.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 3, situada en la planta sótano del edificio en Leganés, compuesto de cuatro portales, señalados con los números 15 de la calle Bilbao y 12, 14-A y 14-B de la calle Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al libro 198, tomo 1.040, folio 55, finca número 16.719.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, señalada con el número 12, situada en la planta sótano del edificio en Leganés, compuesto de cuatro portales con los números 15 de la calle Bilbao y 12, 14-A y 14-B de la calle Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al libro 198, tomo 1.040, folio 73, finca número 16.728.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.600.000 pesetas.

Dado en Leganés a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—37.994.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 83/1998, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre división de cosas comunes, seguidos a instancias de don Pablo Machin Martínez y esposa, doña Julia Sofia Macho Fanego, y de don José Luis Ordóñez Martínez y su esposa, doña Ana Otero Santiago, todos ellos mayores de edad, vecinos de León, representados por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel Valencia Alonso y su esposa, doña María Elvira Rodríguez Manóvel, también mayores de edad y de igual vecindad,

representados por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Pascua Aparicio, en cuyos autos y por resolución firme, que decretó la ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se acordó sacar a pública subasta, por una sola vez, con admisión de licitadores extraños, las fincas a que se refiere este juicio y que luego se dirán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para su celebración las diez horas del día 15 de septiembre de 1998.

Segundo.—Los inmuebles salen a subasta, sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas, destinándose exclusivamente el precio del remate que se obtenga a este procedimiento.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta no será preciso realizar consignación previa alguna, y si quedara obligado el rematante a consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el plazo máximo de ocho días a contar desde el día de la subasta, la totalidad del precio ofrecido, entendiéndose que si no lo realiza renuncia a dicha adjudicación, en cuyo caso, se dará traslado, sucesivamente, a los otros postores, por orden del que más precio haya ofrecido, a los que se les concederá igual término para que consignen el importe ofertado por ellos, aprobándose el remate en favor del que consigne el precio dentro de tiempo.

Cuarto.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, anunciándose esta subasta sin tener en cuenta las cargas, gravámenes o arrendamientos que, en su caso, pesen sobre las fincas objeto de subasta.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Finca 1. Local comercial sito en la planta de sótano de la casa en esta ciudad, calle de Gijón, número 2. Superficie útil 55 metros cuadrados, linda: Norte, calle Ventas; sur, espacio común de la misma planta destinado a carboneras; este, casa o corral de don Toribio Amo, y oeste, calle de Gijón.

Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de 2,07 por 100.

Inscrita al tomo 2.518, libro 128 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 112 vuelto, finca 496.

B) Finca 2. Local comercial de la planta baja de la casa en León, calle de Gijón, número 2. Superficie útil 198 metros cuadrados, linda: Norte, calle Ventas; sur, local comercial de la misma planta o finca 4 y tabique del portal de la casa; este, casa o corral de don Toribio Amo, y oeste, calle de Gijón.

Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble principal es de 7,48 por 100.

Inscrita al tomo 2.518, libro 128 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 115 vuelto, finca 498.

C) Finca 3-1. Local comercial de la planta baja de la casa en León, a la calle Gijón, número 2, con acceso directo desde las calles de Gijón, General Porto Carrero y José González, y de una superficie útil de 121,34 metros cuadrados, y tomando como frente la calle José González, linda: Frente o sur, esa calle y local de su misma planta o finca 3-2, y en una pequeña porción, local de su planta o finca 3-3; derecha, entrando, que es este, dicha finca 3-3 y caja de escalera; izquierda, también entrando, que es oeste, dicha finca 3-2 y calles General Porto Carrero y Gijón, y por el fondo, que es norte, portal y caja de escaleras del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 4,59 por 100.

Inscrita en el tomo 2.531 del archivo, libro 134 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 188 vuelto, finca número 8.646.

Dado en León a 4 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—38.020.

LERMA

Edicto

Doña Yolanda Colina Contreras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lerma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emiliano Sánchez Carballo, doña María del Coro Sánchez Carballo, don José Luis Sánchez Carballo, don Isidoro Sánchez Carballo, doña Ángela Sánchez Carballo, doña Luisa Sánchez Carballo y doña María Monserrat Sánchez Carballo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana en Lerma (Burgos), en calle Castelar, número 4, vivienda del tipo D, en la cuarta planta alta o cuarto derecha, subiendo por la escalera. Tiene una superficie de 81,22 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando al piso, patio de la manzana; izquierda, calle Castelar; espalda, solar de «Villa Hermanos, Sociedad Anónima»; frente, vivienda del tipo C de la misma planta, escalera y su meseta. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, terraza, salón-comedor, baño y tres dormitorios.

Le corresponde una cuota de participación del 5,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma al tomo 1.631, libro 117, folio 145, finca número 13.891.

Título: Por herencia intestada de su madre doña Juliana Carballo Santos, según escritura pública de 1 de marzo de 1986.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en los días y la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1089 0000 18 0138 97, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el acreedor demandante, que podrá tomar parte en las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El rematante que ejercite esta facul-

tad podrá verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del día y hora del remate.

Dado en Lerma a 26 de mayo de 1998.—La Juez, Yolanda Colina Contreras.—La Secretaria.—38.022.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.459/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Dionisio Candanedo García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 20 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001459/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 15.440, sita en calle Pedroso, número 5, 2-R. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.302, libro 157, folio 144, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 7.293.000 pesetas.

Finca registral número 15.418, sita en calle Pedroso, número 1, 4-K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.302, libro 157, folio 122, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 8.129.400 pesetas.

Finca registral número 15.426, sita en calle Pedroso, número 1, 3.º-I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, tomo 1.302, libro 157, folio 130, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 7.330.400 pesetas.

Finca registral número 15.425, sita en calle Pedroso, número 1, 2-I. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.302, libro 157, folio 129, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 7.330.400 pesetas.

Finca registral número 15.454, sita en calle Pedroso, número 7, 1-R. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.302, libro 157, folio 154, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 7.293.000 pesetas.

Finca registral número 15.438, sita en calle Pedroso, número 3, Bajo, P. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.302, libro 157, folio 142, inscripción segunda; con un tipo de licitación para la primera subasta de 6.664.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.070.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra doña María de los Ángeles Laguna Prieto, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000135/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Local comercial, izquierda, de la casa número 36 de la calle Ailanto (Madrid),